

RESOLUCIÓN 818/2017, de 23 de marzo, de la Directora Gerente de la OSI BILBAO-BASURTO, por la que se convoca la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Subdirector/a de Enfermería Hospital G2, en la OSI BILBAO-BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Estando vacante el puesto de Subdirector/a de Enfermería Hospital G2, en la OSI BILBAO-BASURTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los estatutos sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, esta Dirección Gerencia acuerda anunciar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes:

#### BASES:

##### 1.- Requisitos de participación.

Podrán participar en esta convocatoria quienes acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a).- Ser personal estatutario, funcionario o laboral fijo en cualquier organización de servicios de Osakidetza, así como personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, y por aquel otro personal siempre que reúna el resto de los requisitos.
- b).- Hallarse en posesión de la titulación del grupo profesional B1.
- c).- Experiencia profesional mínima de 5 años en el grupo profesional B1.
- d).- Resto de requisitos del Decreto 186/2005, de 19 de julio, y del Plan de Euskera de Osakidetza.

##### 2.- Méritos a considerar:

- Conocimientos de la organización y funcionamiento de las unidades organizativas de la atención primaria, en el ámbito de una OSI.
- Conocimientos y/o experiencia en la gestión y coordinación de equipos en el ámbito de la Atención Primaria.
- Conocimientos de Ofimática: Word, Excel, Acces, Power point.
- Conocimientos de las aplicaciones informáticas relacionadas con la organización y gestión de la Dirección de Enfermería de una OSI.

Se podrán aportar cuantos méritos se consideren de interés y añadan valor al desempeño de este puesto de trabajo.

##### 3.- Conocimientos de euskera.

Se valorará conforme a lo previsto en el Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza-Servicio vasco de salud, y en sus normas de desarrollo.

##### 4.- Plazo y presentación de solicitudes.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personal de la OSI BILBAO-BASURTO, Avda. Montevideo, 18 de Bilbao de Osakidetza-Servicio vasco de salud, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de la presente Resolución en el BOPV. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

.La documentación deberá tener la siguiente forma:

- a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o permiso de conducir.
- b) Fotocopia compulsada del nombramiento de personal funcionario o estatutario o, en su caso, del documento que acredite la condición de personal laboral fijo.

- c) Fotocopia compulsada de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos.
- d) Fotocopia compulsada de todos los méritos a considerar.

No será preciso acreditar en la forma indicada en el párrafo anterior aquéllos extremos que consten debidamente validados en la aplicación informática corporativa de CV, si bien esta circunstancia deberá hacerse constar en la solicitud que realice el personal aspirante.

#### 5.- Comisión de Valoración.

Se constituirá una Comisión de valoración presidida por la Directora Gerente o persona en quien delegue, e integrada por la Directora de Enfermería, la Directora de Personal (que actuará como Secretaria con voz y voto) y dos vocales que deberán ostentar la titulación exigida a las personas candidatas.

Efectuada la valoración de las personas aspirantes y a la vista de la misma, se elevará propuesta a fin de formalizar el oportuno nombramiento. La Comisión podrá, previo informe motivado, declarar desierta la plaza en caso de que las personas aspirantes no reúnan las condiciones exigidas.

Se levantará acta de cada sesión de la Comisión. En la misma constarán las personas aspirantes presentadas así como los motivos tenidos en cuenta para la asignación del puesto a una de ellas o, en su caso, para declarar desierta la convocatoria.

#### 6.- Procedimiento de selección.

En ningún caso podrán considerarse méritos que no se ostenten a la fecha de publicación del Anuncio de la convocatoria en el BOPV, ni tampoco los que no hubieran sido debidamente alegados y acreditados antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Efectuada la valoración de las personas aspirantes, y a la vista de la misma, se elevará propuesta a fin de formalizar el oportuno nombramiento. La Comisión podrá, previo informe motivado, declarar desierta la plaza en caso de que las personas aspirantes no reúnan las condiciones exigidas.

#### 7.- Resolución que pone fin al procedimiento.

La finalización del procedimiento que aquí se inicia (asignación del puesto o declaración de desierto) se llevará a cabo mediante Resolución de la Directora Gerente de la OSI BILBAO - BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que se publicará en la intranet y la página web corporativa de Osakidetza. Asimismo se publicará un Anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dicha resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de publicación del Anuncio en el BOPV, salvo que en ella se disponga otra cosa.

#### 8.- Recursos contra la presente resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

BILBO-BASURTU ESIKO ZUZENDARI GERENTEA /  
LA DIRECTORA GERENTE DE LA OSI BILBAO-BASURTU

Iz./Fdo.: MICHOL GONZALEZ TORRES



 **Osakidetza**  
BILBO-BASURTU ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA  
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA BILBAO-BASURTU

**GERENTZIA**  
GERENCIA